

# DECRETO

Expediente nº: 30390/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Certificados o Informes

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por el Ayuntamiento de Santa Pola se ha impulsado el expediente de apertura del Barco pesquero visitable “Esteban González” ubicado en la Plaza de la Constitución de nuestra localidad.

En la documentación obrante en el Negociado de Actividades para la tramitación del expediente constan proyecto técnico y certificado final emitido por servicios externos que han sido informados favorablemente por los Servicios Técnicos municipales en fecha 22.10.2024.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

## COMPETENCIA

La competencia para la resolución de procedimientos de licencias de apertura de establecimientos corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto de delegación número 2023-1606 de fecha 20.06.2023. La Alcaldía podrá avocar dicha competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40 /2015.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6818 de 22 de octubre de 2024.



## RESOLUCIÓN

- 1º Avocar la competencia para la resolución del expediente.
- 2º Proceder a la apertura del Barco pesquero-edificio singular visitable “Esteban González” ubicado en la Plaza de la Constitución de nuestra localidad, al haberse informado favorablemente por los Servicios Técnicos municipales la documentación técnica requerida para el inicio de su actividad. **AFORO MÁXIMO PERMITIDO de 43 PERSONAS.**
- 3º.- Dar traslado para su conocimiento y efectos oportunos a la Dirección del Museo del Mar para que realice las actuaciones que correspondan.
- 4º.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-3083 Fecha: 23/10/2024